



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0280-2025-MDR/A

Reque, 18 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUE:

VISTOS:

El Informe N° 2014-2025-MDR/GSMYGA, de fecha 11 de noviembre de 2025, elaborado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en el cual se da cuenta de la destacada intervención del personal de Serenazgo del Distrito de Reque; El Informe N° 059-2025-MDR/GSMYGA, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la misma Gerencia, que respalda la solicitud de reconocimiento a funcionarios por su pronta y eficaz intervención, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce a través de actos de gobierno y de administración conforme al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía; y el artículo 43° de la citada norma señala que las Resoluciones de Alcaldía resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, cultural, educación, salud e infraestructura en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos Recanos;

Que, conforme a sus funciones, el personal de Serenazgo cumple un rol fundamental en la seguridad ciudadana del distrito, actuando como apoyo inmediato en situaciones de emergencia y colaborando activamente en la prevención del delito.

Que, los señores **SEGUNDO ZAMUEL GUEVARA LLATAS** y **FRANK WALTER COLCHON CENTURION** han demostrado un alto nivel de profesionalismo, eficiencia y dedicación en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo de manera decisiva a la seguridad del Distrito de Reque, al recuperar el mototaxi robado y al colaborar con la detención de los responsables del ilícito el día 09 de noviembre de 2025;

Que, el Informe N° 2014-2025-MDR/GSMYGA, de fecha 11 de noviembre de 2025, elaborado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en el cual se da cuenta de la destacada intervención y respalda la solicitud de reconocimiento por su destacada intervención;

Que, el Informe N° 059-2025-MDR/GSMYGA, emitido por la misma Gerencia, respalda la solicitud de reconocimiento a los mencionados funcionarios por su pronta y eficaz intervención. En tal sentido, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Ribera, considera oportuno y pertinente otorgar este reconocimiento y agradecimiento a los trabajadores municipales de la Unidad de



Serenazgo, por su destacado compromiso y valiosa contribución en el mantenimiento del orden público y la salvaguarda de la seguridad de la población recana.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me confiere el numeral 6° del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno del señor alcalde;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a los Ciudadanos **SEGUNDO ZAMUEL GUEVARA LLATAS** con DNI: 41504148 y **FRANK WALTER COLCHON CENTURION** con DNI: 40573429, en su calidad de Serenos de la Unidad Funcional de Seguridad Ciudadana, por su destacada labor en la recuperación de un mototaxi robado y la detención de los sospechosos el 09 de noviembre de 2025, contribuyendo de manera significativa a la seguridad ciudadana en nuestra jurisdicción.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

